

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Juliana Gibaa Millán, contra la empresa “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 10 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución respecto de la demandada “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”.
2. Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Mercantil del concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en el presente procedimiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.760/12)